



ACUERDO No. 003
19 de febrero de 2025

“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el artículo 40 del Acuerdo No. 083 de 2018 “Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona” y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 072 del 1 de diciembre de 2023 aprobó el “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

Que, el artículo 40 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 “Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona” dispone, “*Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad (...)*”.

Que, mediante Decreto 1075 de 2015 el Ministerio de Educación Nacional estableció los Planes de Fomento a la Calidad para la formulación de los proyectos de inversión, a continuación adicionado por el Decreto 1246 del mismo año (artículo 2.5.4.3.4), y posteriormente mediante Decreto 2564 del 31 de Diciembre de 2015 el artículo 2.5.4.4.2.3, define los Planes de Fomento de la Calidad como “... *herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales*”, herramienta que permite una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo – PND y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI de cada IES para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad, asignando al Ministerio de Educación Nacional la competencia para definir la forma de presentación y seguimiento de dichos Planes de Fomento a la Calidad.

Que, mediante comunicación del 10 de julio del 2024, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional informó sobre la asignación del valor de: **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.582.078.644,00)** a la Universidad de Pamplona, para el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) para la vigencia 2024.

Que, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, procedió a la elaboración del Plan de Fomento a la Calidad 2024 e igualmente el documento de formulación de dicho plan en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2564 del 2015 y la guía referida por el Ministerio de Educación Nacional, remitiendo el proyecto del Plan de Fomento para la vigencia 2024 al Ministerio de Educación para su revisión, dentro de los plazos establecidos.

Que, la Universidad de Pamplona, de conformidad con las condiciones establecidas en la “*Guía para la formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2024*”, solicitó aprobación del Plan de



SC-CER96940



“Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



**ACUERDO No. 003
19 de febrero de 2025**

“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025”

Fomento a la Calidad 2024 por parte del Consejo Superior Universitario, siendo aprobado mediante Acuerdo N° 032 del 10 de octubre de 2024.

Que, mediante Resolución N° 021444 del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional giró a la Universidad de Pamplona la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.582.078.644,00)** para ejecutar el Plan de Fomento a la Calidad aprobado para la vigencia 2024.

Que, el 30 de enero de 2025, el Director de la Oficina de Pagaduría y Tesorería certificó: “Que el día 29 de enero de 2025 se registra un ingreso a la cuenta de ahorros N° 462411893 del Banco Bogotá, según Resolución No. 021444 del 15 de noviembre de 2024, “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2024”, por concepto de recursos adicionales de inversión para financiar los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 124 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.582.078.644,00)”**

Que, según acta del COUNFIS N° 03 del 10 de febrero de 2025, se dio viabilidad para incorporar el valor de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.582.078.644,00)** para ejecutar el Plan de Fomento a la Calidad 2024, teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral cuarto, del artículo cuarto del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

Por lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025 la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.582.078.644,00)** conforme al siguiente detalle.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.1	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		





**ACUERDO No. 003
19 de febrero de 2025**

“Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025”

1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION		
1.1.02.06.006.01.011	RECURSOS PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2024	RECURSOS PFC 2024	\$ 6.582.078.644,00
TOTAL			\$ 6.582.078.644,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025 en la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.582.078.644,00)** conforme al siguiente detalle.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025		
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
2.3.2.01.01.001	LINEA ESTRATEGICA 1: ACREDITACION INSTITUCIONAL		
2.3.2.01.01.001.05	P5. FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS.	RECURSOS PFC 2024	\$ 1.082.078.644,00
2.3.2.01.01.003	LINEA ESTRATEGICA 3		
2.3.2.01.01.003.01	POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO ESTUDIANTIL PARA LA PERMANENCIA BAJA DESERCION Y GRADUACION		
2.3.2.01.01.003.01.01	P9. FORTALECER LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y DISMINUCION DE LA DESERCION ESTUDIANTIL	RECURSOS PFC 2024	\$ 300.000.000,00
2.3.2.01.01.003.01.02	P10. CONSOLIDAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.	RECURSOS PFC 2024	\$ 700.000.000,00
2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
2.3.2.01.04.003	LINEA ESTRATEGICA 24		
2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA, PARA LA EDUCACION, LA INNOVACION Y LA GESTION		
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA	RECURSOS PFC 2024	\$ 4.500.000.000,00
TOTAL			\$ 6.582.078.644,00



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



**ACUERDO No. 003
19 de febrero de 2025**

"Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025"

ARTÍCULO TERCERO. Incorporar en el PAC la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$6.582.078.644,00).**

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, oficina de Planeación, para que proceda de conformidad.

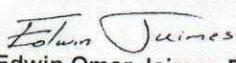
ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada


NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario (e)

Proyectó:

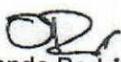

Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe Oficina de Planeación

Revisó


Farid Rafael Villalba Taborda
Director oficina de Contabilidad y Presupuesto


José Vicente Carvajal Sandoval
Jefe Oficina Jurídica

Asesoró:


Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co